



**ACTA DE REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS
DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS,
E INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 9:00 nueve horas del día veintiocho de junio del año dos mil veintidós, los diputados Fidel Calderón Torreblanca, David Alejandro Cortés Mendoza y J. Reyes Galindo Pedraza, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, asimismo se dieron cita las Diputadas y Diputados Ma. Guillermina Ríos Torres, Seyra Aní Sierra, Roberto Reyes Cosari, César Enrique Palafox Quintero y María Guadalupe Díaz Chagolla, Presidenta e integrantes respectivamente, de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Palacio Legislativo, sito en la Avenida Madero Oriente número 97 noventa y siete, del Centro Histórico de esta misma ciudad, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de Comisiones Unidas de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, e Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; asimismo asistieron los asesores de los diputados presentes y la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto secretaria técnica. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pidió a los legisladores presentes, anotar su asistencia firmando el registro que se adjunta a la presente acta, como parte integral de la misma; después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes de las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, e Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, declaró la existencia de quórum; en seguida pidió a la secretaria técnica, dar lectura al proyecto de:

Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.



3. Estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforman los artículos 58, 62 fracción XVI, 64 fracción VII, 82 y 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; el artículo 4 fracción III y el Capítulo Quinto de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforman las fracciones VI y VII del artículo 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; así como las fracciones VI y VIII del artículo 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforman las fracciones VIII y XIII del artículo 82 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y reforma la fracción XX del artículo 16 y el último párrafo del artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Asuntos generales.

En atención al primer punto del orden del día, ha quedado debidamente desahogado, y declarada la existencia del quórum para dar inicio con la reunión.

En atención al segundo punto del orden del día, al concluir la lectura del proyecto, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los diputados integrantes de la Comisión el proyecto de Orden del Día, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente a declararlo aprobado; quedando así desahogado el segundo punto del orden del día.-----

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria Técnica dar cuenta de la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforman los artículos 58, 62 fracción XVI, 64 fracción VII, 82 y 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; el artículo 4 fracción III y el Capítulo Quinto de la Ley de Fiscalización Superior, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis de la misma, y al ser una iniciativa que no fue dictaminada durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentó, se sitúa en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que procede determinarse el archivo definitivo por parte de esta Legislatura. Ante tal consideración, los



diputados presentes, se pronunciaron a favor de remitir al archivo la iniciativa pendiente de dictamen por la Septuagésima Cuarta Legislatura.-----

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria Técnica dar cuenta de la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforman las fracciones VI y VII del artículo 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; así como las fracciones VI y VIII del artículo 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis de la iniciativa, y al ser una iniciativa que no fue dictaminada durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentó, se sitúa en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que procede determinarse el archivo definitivo por parte de esta Legislatura. Ante tal consideración, los diputados presentes, se pronunciaron a favor de remitir al archivo la iniciativa pendiente de dictamen por la Septuagésima Cuarta Legislatura.-----

En cumplimiento al quinto punto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria Técnica dar cuenta de la iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual, se reforman las fracciones VIII y XIII del artículo 82 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y reforma la fracción XX del artículo 16 y el último párrafo del artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, concluida la lectura, se procedió al estudio y análisis de la iniciativa, y al ser una iniciativa que no fue dictaminada durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentó, se sitúa en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que procede determinarse el archivo definitivo por parte de esta Legislatura. Ante tal consideración, los diputados presentes, se pronunciaron a favor de remitir al archivo la iniciativa pendiente de dictamen por la Septuagésima Cuarta Legislatura.-----

De lo anterior, y por decisión unánime de los presentes, se acordó elaborar Dictamen con propuesta de Acuerdo, por el cual, se remitan al archivo definitivo las iniciativas con proyecto de decreto, mediante el cual se reforman diversas de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentadas durante el ejercicio legal de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Se instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión elaborar el Dictamen en los términos acordados

12/05



y realizar el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.-----

En cumplimiento al sexto punto del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se trató ningún otro asunto.-----

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del mismo día. Firma la presente acta las y los diputados presentes, para su debida constancia.-----

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS


DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA
PRESIDENTE


DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS
MENDOZA
INTEGRANTE


DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN


DIP. MA. GUILLERMINA RÍOS TORRES
PRESIDENTA


DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA
INTEGRANTE

DIP. ROBERTO REYES COSARI
INTEGRANTE


DIP. CÉSAR ENRIQUE PALAFOX
QUINTERO
INTEGRANTE


DIP. MARÍA GUADALUPE DÍAZ
CHAGOLLA
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la reunión de trabajo de las Comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, e Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán, celebrada el día 28 de junio de 2022.-----